ADICIONAL N°1 Y PRORROGA NO 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MC-SEG-00245-2021 SUSCRITO EL 15 DE MARZO DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.

Entre los suscritos a saber **EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1090.411.731 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), actuando en su condición de **SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, cargo para la cual fue designada mediante Decreto No. 000001 de fecha 02 de enero del 2020, posesionada el dos (02) de enero del 2020 ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en el acta de posesión No. 10034 del 02 de enero del 2020 facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000252 del 11 de febrero del 2016, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra, de una parte y de la otra, **BERTHA MARINA LEAL ALARCON,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.338.472 representante legal de **SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE, Nit.** 800254697-5 **y** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado hacer la siguiente Adición No. 01 al Contrato No. MC-SEG-00245-2021 previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el 15 de marzo del 2021, se suscribió entre el Departamento Norte de Santander y **SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE** el Contrato de Prestación de Servicios No. MC-SEG-00245-2021, el cual tiene por **OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL 2**. Mediante oficio radicado el dia 09 de noviembre del presente año el supervisor del contrato solicita que se adicione al contrato principal, teniendo en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, (auxilio funerario) con el fin de continuar asegurando los servicios exequiales a los pensionados de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en los meses de enero y febrero del próximo año, mientras se surte el proceso de selección para contratar el servicio en mención y realizar un nuevo contrato. Así mismo el supervisor informa que, estadísticamente s la obligación es más onerosa para el Departamento al Cancelar independientemente cada Auxilio funerario. **3.** la señora BERTHA MARINA LEAL ALARCON, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.338.472 representante legal de SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER - SERFUNORTE, Nit. 800254697-5, allega cotización mediante la cual ofrece el presupuesto necesario para adicionarse y prorrogarse el contrato de prestación de servicios **4.** Que la anterior solicitud se realiza de conformidad a la necesidad existente de lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, (auxilio funerario). **5.** Teniendo en cuenta la necesidad del servicio se requiere que la Gobernación de Norte de Santander continue con el cubrimiento de los servicio exequiales, Maxime cuando se tiene un alto riesgo, como los actuales relacionados con la Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID-19 en Colombia y en el Mundo **6.** El presente adicional y prorroga se realiza por necesidad del servicio, mientras se surte por parte de la entidad el proceso de selección correspondiente para la vigencia 2022, a fin de CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL. **7)** Que según la propuesta allegada el valor a adicionar será de **de**

ADICIONAL N°1 Y PRORROGA NO 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MC-SEG-00245-2021 SUSCRITO EL 15 DE MARZO DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (15.443.730) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR por los dos meses, Teniendo en cuenta que el servicio deberá ser prestado a hasta la finalización de la vigencia 2021 y por el término de 2 meses mas. **8.** Que por la necesidad del servicio se requiere que la Gobernación de Norte de Santander continue con el cubrimiento de los servicios exequiales, Maxime cuando se nos encontramos en un momento de mayor riesgo y peligro, para la población de los adultos mayores, como los actuales relacionados con la Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID-19 en Colombia y en el Mundo . **9.** Teniendo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales",* el Departamento Norte de Santander requiere la necesidad de realizar el presente adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. **MC-SEG-00245-2021**. **10.** Que se cuenta con apropiación suficiente para atender la solicitud de adicional del contrato en mención. **11.** Que, para el adicional No. 01 del Contrato de prestación de servicios No. **MC-SEG-00245-2021**, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 004758 expedido el dia 27 de diciembre del 2021, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedida por el Secretario de Hacienda del Departamento. **12.** Que, por lo anteriormente expuesto se hace necesaria adicionar el presente contrato. En consecuencia, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAL N°1 Y PRORROGA No 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° **MC-SEG-00245-2021** suscrito el 15 de marzo del 2021 cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN PLAN DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GRUPO PARA LOS PENSIONADOS DIRECTOS DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL. **CLAUSULA SEGUNDA VALOR**: ADICIONESE al valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (15.443.730) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR** con cargo al rubro Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, amparado con la disponibilidad presupuestal No. 004758 expedido el dia 27 de diciembre del 2021, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental; **CLAUSULA TERCERA**: El valor del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($92.662.380) **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** se amplia el plazo de ejecución del contrato inicial N° **MC-SEG-00245-2021,** en dos (2) meses, quedando como plazo total de ejecución, 344 dias, que incluye el plazo inicial y el presente adicional. **CLAUSULA QUINTA MODIFICACION DE LAS GARANTIAS**: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado. **CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato No. **MC-SEG-00245-2021**, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente adicional No.1 al contrato No. **MC-SEG-00245-2021**, se perfecciona con la suscripción del

ADICIONAL N°1 Y PRORROGA NO 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MC-SEG-00245-2021 SUSCRITO EL 15 DE MARZO DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SERFUNORTE – FUNERARIA LOS OLIVOS.

mismo. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la actualización y aprobación de las garantías conforme a lo establecido en el presente adicional.